

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Servicio Nacional de Turismo
Programa de Promoción Internacional

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		8.036.593
		APORTE FISCAL		8.036.583
	01	Libre		8.036.583
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		8.036.593
21		GASTOS EN PERSONAL	01	849.684
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	7.122.838
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		64.061
	07	Programas Informáticos		64.061
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 31
El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 6 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 1.856
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 2.328
- En Territorio Nacional, en Miles de \$
- En el Exterior, en Miles de \$ 53.827
- 02 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia 820
- Miles de \$
- Los recursos destinados al programa de Promoción Internacional serán informados semestralmente a las Comisiones de Economía del Senado y de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados, especialmente los países donde se realizó la promoción y las plataformas de difusión utilizadas para difundir los destinos turísticos chilenos.